

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10354 REAL DECRETO 862/1982, de 28 de abril, por el que se nombra Presidente del Principado de Asturias a don Rafael Luis Fernández Alvarez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y dos y en las disposiciones transitorias primera y segunda del Estatuto de Autonomía para Asturias,

Vengo en nombrar Presidente del Principado de Asturias a don Rafael Luis Fernández Alvarez, elegido por la Junta General del Principado de Asturias en la sesión celebrada el día quince de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO SOTELO Y BUSTELO

JUAN CARLOS R.

10355 ORDEN de 13 de abril de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Infantería retirado don Francisco Blanco Osuna.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1982, causa baja en dicha fecha en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Córdoba— el Comandante de Infantería retirado don Francisco Blanco Osuna, que fue destinado por Orden de 12 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 169).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1982.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

10356 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1980 por la que pasan a situación de retirado los componentes de la Policía Territorial del Sahara pertenecientes a la Policía de Africa Occidental Española (Grupos Nómadas de Sahara) que se expresan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 29 de julio de 1980, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 17 de septiembre de 1980, en lo concerniente al pase a situación de retirado del Cabo de la Policía Territorial del Sahara Embarec uld Brahim uld Enhamed, número de filiación 1.456, debe ser modificada la fecha de retiro de 31 de diciembre de 1951 por la de 31 de diciembre de 1959, que es la que le corresponde.

(Página 29789, línea 23, columna derecha.)

MINISTERIO DE DEFENSA

10357 REAL DECRETO 863/1982, de 30 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Artillería don Carlos Ardila Zurita.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil

novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de nueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Artillería don Carlos Ardila Zurita, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

10358 REAL DECRETO 864/1982, de 30 de abril, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Bonal Sánchez.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Bonal Sánchez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

10359 REAL DECRETO 865/1982, de 30 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José del Pozo Pérez.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José del Pozo Pérez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

10360 REAL DECRETO 866/1982, de 30 de abril, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, al Coronel Ingeniero de Armamento, don José Andrés Jiménez, continuando en su actual situación.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos,